RESOLUCION No. CSJMAR19-123 17 de mayo de 2019

Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena convocado mediante Acuerdo No.CSJMAA17-206 del 06 de octubre 2017.

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena del 15 de mayo de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No.CSJMAA17-206 del 06 de octubre 20 7, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Por medio de la Resolución No CSJMAR18-250 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, publica a continuación, en orden numérico de cédula de ciudadanía, los resultados obtenidos por los aspirantes para cada cargo, en las mencionadas pruebas.

El puntaje de la prueba psicotécnica por ser un factor de la etapa clasificatoria y no de selección, se publicará en el Registro de Elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Publicar en orden numérico de cédula de ciudadanía, los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, convocado mediante Acuerdo No.CSJMAA17-206 del 06 de octubre 2017, así:

VER LISTADO ANEXO

Calle 20 No 2A – 20 Palacio de Justicia. Teléfono 4215054-55 Fax 4310386-77 www.ramajudicial.gov.co Santa Marta - Magdalena – Colombia







No. GP 059 - 4

Resolución CSJMAR19-123, 17 de mayo de 2019 Hoja No. 2

ARTÍCULO 2°. - En los términos del numeral 5.1.1 del artículo segundo del Acuerdo No.CSJMAA17-206 del 06 de octubre 2017, quienes de conformidad con la relación de qué trata el artículo 1º de esta Resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

ARTICULO 3º.- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

ARTICULO 4º.- Contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta - Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

JAIRO ARTURO SAADE URUETA

Presidente